

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 414-06-2015-MPT

Talara, 04 de Junio del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 0203-05-2015/SGRC-GSP-MPT de fecha 26-05-2015 de la Subgerencia de Registro Civil, con respecto a la compra de 01 Tumba Unipersonal, signada con el N° F-6-8 en el Cementerio La Inmaculada a nombre de JUAN OTILIO GALVEZ OLIVA;

CONSIDERANDO:

- Que, según el Expediente N°0008613, de fecha 21-05-2015, JUAN OTILIO GALVEZ OLIVA, identificado con DNI N° 03831713, domiciliado en Urb. Aproviser F-1 de esta ciudad, quien solicita se le expida la Resolución Administrativa al haber adquirido una Tumba Unipersonal, signada con el N° F-6-8 en el Cementerio La Inmaculada.
- Que, de acuerdo al T.U.P.A. el costo de la Tumba Unipersonal asciende a la cantidad S/ 1,331.61 nuevos soles.
- Que, mediante Boleta de Venta N° 007149, el recurrente ha cancelado el monto de S/1,331.61 nuevos soles.
- Que, según Recibo de Caja N° 00001426157, ha cancelado por derecho de Trámite e Inspección el monto de S/ 45.96 nuevos soles
- Que, con Proveído N° 2020-05-2015-GSP-MPT, el Gerente de Servicios Públicos ratifica lo indicado por la Sub Gerente de Registro Civil, considerando procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía,

Estando a los considerandos antes mencionados, y a las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

RESUELVE :

ARTICULO 1° : **DECLARAR**, PROCEDENTE, a favor de JUAN OTILIO GALVEZ OLIVA, la adquisición de 01 Tumba Unipersonal signada con el N° F-6-8 en el Cementerio " La Inmaculada " de esta ciudad .

ARTICULO 2° : El Interesado ha cancelado suma de S/. 1,331.61 nuevos soles incluyendo el derecho de trámite e Inspección por el monto de S/ 45.96 nuevos soles .

ARTÍCULO 3° : Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, y Sub Gerencia de Registro Civil .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----

ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
SECRETARIO GENERAL (E)



SR. JOSE BOLLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:

Interesado - GSP - SGRC - UTIC - Archivo ERPP/irmach